



ANEXO TÉCNICO No. 3

I. GENERALIDADES:

El objeto del contrato se ejecutará en las ciudades y municipios de los departamentos de Magdalena, Nariño, Risaralda, La Guajira, Valle del Cauca y los demás destinos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el convenio Interadministrativo No 227 de 2016 celebrado entre el Instituto Nacional de Cancerología -ESE- con el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los requerimientos institucionales.

II.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

III. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Cada producto por ciclo de visitas comprende los documentos relacionados a continuación:

1. Constancia de revisión y alistamiento de los documentos previos a las visitas programadas para cada ciclo de visitas, de acuerdo a la agenda e instrucciones entregadas desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del Instituto Nacional de Cancerología.
2. Las actas de apertura y cierre de las visitas a las Instituciones asignadas y programadas. El formato del acta diligenciada en formato ms-word deberá ser entregado junto al documento original firmado. -Certificación de permanencia por cada Institución visitada.
3. Informe consolidado final por visita de verificación realizada por prestador, con recibo de aprobación desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del Instituto Nacional de Cancerología, el cual contendrá los resultados de las visitas de verificación de condiciones técnico científicas de habilitación de las Instituciones ubicadas en las ciudades y municipios designados, de conformidad a la asignación y programación designada desde el Instituto. El informe de visita por cada institución visitada deberá incluir todos los hallazgos, los análisis cuantitativos y cualitativos de los documentos e información revisada de conformidad con los servicios objeto de visita, la metodología, el plan de análisis y ordenamiento dictado desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del INC. El informe se entregara en medio magnético formato ms-word bajo el modelo de informe definido desde el convenio.
4. Soportes documentales entregados por cada institución/servicio en el marco de la visita. Estos soportes hacen referencia a las copias originales, documentos electrónicos, archivos fotográficos,



**Instituto Nacional
de Cancerología-ESE**
Colombia
Por el control del cáncer

INVITACION A COTIZAR No. 155 DE 2016

Página 2 de 3

medios digitales o demás tipos documentales entregados por el prestador visitado en el marco de la visita, que serán relacionados en las actas e informes de visita. La totalidad de los soportes se entregarán debidamente relacionados y organizados, en medio físicos o magnéticos según correspondan.

5. Instrumento de verificación de condiciones de habilitación de los servicios de oncología, totalmente diligenciado, de acuerdo a los lineamientos determinados desde el grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del Instituto Nacional de Cancerología y a lo establecido (según el servicio objeto de visita) por la resolución 2003 de 2014 y demás normas que le modifiquen o adicionen. Toda la información de las visitas deberá quedar consignada en el medio determinado por el Instituto y diseñado para tal fin, además de los medios adicionales que se le indiquen; con todos los campos debidamente diligenciados, incluyendo información general del prestador, calificación del cumplimiento de todos los estándares, calificación del riesgo para los estándares evaluados y descripción de hallazgos para cada evaluación. El informe se entregara en medio magnético formato ms-excel sin ningún tipo de protección digital.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LOS DESPLAZAMIENTOS, VISITAS, INFORMES Y DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PRODUCTO Y AL OBJETO CONTRACTUAL: El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. se reserva el derecho de modificar cuando se requiera y a discreción, los destinos, el número de servicios objeto de visita, las programaciones y las agendas, según las necesidades surgidas dentro de la ejecución del Convenio interadministrativo 227 de 2016, hasta 8 horas previas al inicio de visita.

Para los efectos del presente contrato y la descripción de los productos, entiéndase "ciclo de visitas" a un mínimo de dos (2) semanas hábiles por mes para la realización de visitas de verificación de servicios oncológicos. El máximo de semanas hábiles por mes para visitas de verificación de servicios oncológicos no superará en ningún caso las tres (3) semanas por mes.

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL NUMERO DE PRODUCTOS POR CONTRATO

El número total de productos a contratar es de cinco (5) productos, correspondiente a un (1) producto por ciclo de visita

2.- CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

22.2 Oportunidad.

Los productos deben ser entregados en las fechas establecidas de acuerdo a lo descrito en el contrato

2.3 Calidad.

Que los productos entregados cumplan con Las características técnicas establecidas en el marco del convenio.



3.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los costos de desplazamiento (sea por vía aérea, terrestre o por cualquier otro tipo), manutención, alojamiento y otros gastos en los que se incurra para la realización de la visita de verificación a los servicios de oncología designados, serán asumidos en un 100% por el contratista y están incluidos en el valor del producto contratado.

Los costos de desplazamiento a los que hace referencia el presente documento incluyen valor de tiquetes aéreos ida y regreso entre destinos nacionales, incluyendo conexiones y destinos nacionales con baja frecuencia de vuelos; incluye igualmente el costo de tiquetes terrestres intermunicipales, traslados aeropuerto – ciudad –aeropuerto y traslados internos en las ciudades y municipios en donde se encuentren los prestadores de servicios de salud con servicios oncológicos objeto de la visitas de verificación de condiciones de habilitación.

Las gastos generados como consecuencia de modificaciones en itinerarios de viaje, cancelación de tiquetes aéreos, multas o demás no descritos, serán asumidos por el contratista, sin que esto constituya o genere ningún perjuicio o coste adicional para el Instituto Nacional de Cancerología y afecte la correcta ejecución del convenio interadministrativo 227 de 2016. El (los) producto (s) se cancelarán una vez el(los) informe(s) de visita sea(n) recibido(s) a conformidad y se verifique que la información ha sido debidamente entregada en los medios dispuestos y con la calidad exigida. Una vez finalizada cada visita (por IPS) de verificación de condiciones técnico científicas de habilitación de los servicios de oncología, el plazo máximo para la entrega del informe e instrumento resultado de visita al grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos del Instituto Nacional de Cancerología, será de tres (3) días calendario, contados a partir del día de cierre de la visita. Los informes de resultado de visita de verificación, incluyendo los instrumentos de visita o los datos registrados en los medios designados, serán ajustados y modificados por el contratista en la magnitud, frecuencia y medida que determine el Instituto Nacional de Cancerología a través de su grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos, bien sea por revisión o solicitud de observaciones y/o aclaraciones, así estos (los informes de resultado de visita como los instrumentos de visita o los datos registrados) ya hayan sido entregados al Instituto y pagados por este. El contratista tendrá un plazo máximo para entrega del informe e instrumento de resultado de visita en versión ajustada a la coordinación Instituto Nacional de Cancerología, de tres (3) días calendario contados a partir de la solicitud de las correcciones. El no ajuste de la información compromete el pago del producto comprometido y de los demás productos del contrato.

